Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/nQ5yAc

Presentación

Siendo yo soberano gran comendador del Supremo Consejo de México del Rito Escocés Antiguo y Aceptado para la jurisdicción de los Estados Unidos Mexicanos, recibimos a la doctora Patricia Galeana Herrera el 10 de septiembre del 2013, quien ofreció una conferencia magistral sobre el presidente vitalicio Benito Juárez y el Tratado McLane-Ocampo.

En esa ocasión, la actual directora del INEHRM, distinguida catedrática universitaria y mujer excepcional, y yo acordamos la elaboración de una obra intitulada "Influencia de la masonería en la Constitución de 1917", en conmemoración del Centenario de nuestra Carta Magna, y para la Comisión Conmemorativa de nuestro texto constitucional, que también preside nuestra apreciable amiga.

El presente contenido es resultado de la aportación de distinguidos masones y librepensadores como Carlos Valdés, Mauricio Leyva, Rodolfo Butrón, Manuel Ramírez Reyes, Carlos Francisco Martínez Moreno, Luis Gómez Berlie y un sinnúmero de liberales con quienes tuve la oportunidad de intercambiar ideas y textos sobre el tema que nos ocupa.

En principio, nos encontramos con la falta de información e investigaciones serias sobre este tema.

DR © 2016. Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/nQ5yAc

Sin embargo, después de dos años de estudio, lecturas y conversaciones, presentamos a través de Laica Internacional, organización creada durante mi gestión, el presente texto que constituye un resumen del esfuerzo que juntos realizamos.

Destaca indudablemente Luis Manuel Rojas, masón distinguido y Muy Respetable Gran Maestro de nuestra Muy Respetable Gran Logia Valle de México, quien presidió el debate constituyente cobijado por nuestras ideas y propuestas sociales, educativas, políticas, filosóficas y culturales. Éstas fueron aprobadas como los principios fundamentales, llamados de esta manera por los estudiosos constitucionalistas.

La mayoría de los diputados constituyentes de 1917 pertenecían a nuestra augusta institución o fueron liberales que coincidían con nuestros valores y proyecto de nación, como habrá de constatarse a lo largo de esta obra de impacto nacional y universal.

Y es que al margen de lo anterior y para explicarlo, hay que decirlo, la masonería es una institución milenaria iniciática, filosófica, filantrópica, humanista, democrática y progresista, que no es una religión, ni mucho menos una secta, sino una institución que, precisamente y por su naturaleza, impulsa y promueve el libre pensamiento y el debate de las ideas, lo que la aleja, además, de representar o estar integrada a partido político alguno.

Vale la pena recordar una definición amplia de lo que esta asociación de hombres libres representa:

> la Masonería es una asociación universal, filantrópica, filosófica y progresiva; que procura inculcar en sus adeptos el amor a la verdad, el estudio de la moral universal, de las ciencias y de las artes, que desarrolla en el corazón humano los sentimientos de abnegación y caridad, la tolerancia religiosa, los deberes de la familia; que tiende a extinguir los odios de raza, los antagonismos de nacionalidad, de opiniones, de creencias y de intereses, uniendo a todos los hombres por los lazos de la solidaridad, y distinguiéndoles en un tierno afecto de mutua

DR © 2016. Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/nQ5yAc

> correspondencia. Procura, en fin, mejorar la condición social del hombre, por todos los medios lícitos y especialmente la instrucción, el trabajo y la beneficencia a través, también, del principio de la laicidad.

En resumen, tiene por divisas a la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad.

En la masonería han destacado hombres trascendentales en la historia mundial tales como Napoleón, Lincoln, Marx, Churchill, Mozart, Garibaldi, Martí, Bolívar, Sucre, San Martín, Walt Disney y Einstein. En México, Hidalgo, Morelos, Juárez y su generación, Cárdenas, Calles, Carranza, Madero, Pino Suárez, Siqueiros, Cantinflas, sólo por citar algunos.

Se ha dicho con razón que "no existe política masónica, sino masones metidos en la política" y esta aseveración enuncia lo que significa el pensamiento liberal de los masones que actúan en política y mantienen firmes sus principios y valores.

De ahí que la Constitución de 1917, que impulsó nuestro hermano el presidente Venustiano Carranza, se sustentara en las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, elaborada, discutida y aprobada por la inigualable generación del presidente vitalicio Benito Juárez García y que contenía los fundamentos esenciales de la masonería de México y del mundo de esa época y actual.

Por eso afirmo, sin duda alguna, que la Constitución de 1917 es raíz histórica y proyecto de nación futura por encima de las múltiples enmiendas que ha sufrido, pero que conserva los generosos principios masónicos y liberales siempre vigentes.

Finalmente, Laica Internacional se suma de esta manera al recuerdo y homenaje del Centenario de nuestra Ley Fundamental, recordando que fuimos nosotros los que propusimos que se incorporara la noción de laicidad a la definición de la República en el artículo 40 de nuestra Carta Magna.

Nuestra propuesta reiterada es que la laicidad se inscriba en todas las constituciones de los estados y desde luego en la próxima primera Constitución de la hoy Ciudad de México.

DR © 2016. Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/nQ5yAc

En síntesis damos la bienvenida a las reformas que impulsan el desarrollo integral de México y elevan la calidad de vida de todos los mexicanos sin excepción; pero al contrario, seguiremos rechazando en la nueva revolución pacífica, toda reforma que promueva el retroceso de lo alcanzado por nuestro pueblo.

Para concluir, expreso mi reconocimiento a todos quienes con visión de futuro elaboraron un texto siempre perfectible y de amplios horizontes por el bienestar, la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la fraternidad universal, la Constitución de 1917.

Asimismo, agradezco a quienes colaboraron en la integración de este valioso texto que da testimonio de la importancia de la perenne lucha de la masonería en la confección de nuestras leyes, de nuestra sociedad y gobiernos.

Manuel Jiménez Guzmán
Presidente de Laica Internacional
Exgran Maestro de la Gran Logia Valle de México
Expresidente de la zona I de la Confederación Masónica Interamericana
Past Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo de México

•

DR © 2016. Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México (INEHRM)